

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0123 PH

Fecha de radicación: 24/11/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-02-0406-0027-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-162157
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 49 # 28-103/107
BARRIO:	Albania
PROPIETARIO(S):	Esperanza Gomez Suarez
AREA DEL PREDIO:	200.00 m ²
USO:	Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	247.85 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 49 # 28-107

Posee un área privada construida de 119.30 m². Posee un área libre de 65.00 m². Área privada total de 184.30 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 49 # 28-103

Posee un área privada construida de 128.55 m². Área privada total de 128.55 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 247.85 m², un total de área libre privada de 65.00 m², para un área Total Privada de 312.85 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0357 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 21-0405 expedido por la Curaduría N°2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

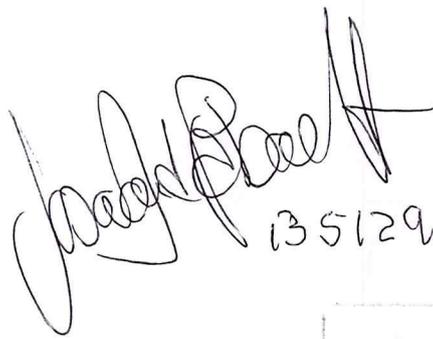
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: FERNANDO MAURICIO CARDENAS LOPEZ Matrícula A68021999-91155492

Se expide en Bucaramanga, el trece (13) de enero de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MB




13512904 S/qa

2:55: / 17 ENERO / 2022.

- * Plano Propiedad Normalizada.
- * Licencia de Propiedad. h.